



ASUNTO: DICTAMEN DE BAJA DE PADRÓN DE SUJETOS
OBLIGADOS
FOLIO: BAJA/SAI/DGOAEEF/001/2021

Ciudad de México a veintinueve de enero de dos mil veintiuno.

VISTOS, para resolver la procedencia de baja del padrón de sujetos obligados del Sujeto Obligado “**Pemex Fertilizantes**”, con número de clave 18571, conforme a los siguientes: -----

R E S U L T A N D O S

1.- El siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en el que se modificó entre otros, el artículo sexto, el cual establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. -----

2.- Con base en lo anterior, el cuatro de mayo de dos mil quince, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.-----

3.- El cuatro de mayo de dos mil dieciséis, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**ACT-EXT-PUB/02/05/2016.02**), a través del cual, se da a conocer la aprobación del Padrón de Sujetos Obligados del ámbito federal, en términos del artículo 6o., apartado A, base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 23 y 26 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

4.- De conformidad con lo dispuesto en el numeral cuarto del acuerdo **ACT-EXT-PUB/02/05/2016.02**, el listado de sujetos obligados deberá actualizarse, cuando menos cada tres meses, y se deberá informar al Pleno sobre su actualización; por lo que no será necesario



publicar las actualizaciones en el Diario Oficial de la Federación. -----

5.- Con fecha dos de diciembre de dos mil veinte, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos realizó su sesión 963 ordinaria y autorizó mediante el **Acuerdo CA-085/2020** la fusión de las Empresas Productivas del Estado Subsidiarias de Petróleos Mexicanos, denominadas Pemex Transformación Industrial y Pemex Fertilizantes, **precisando que Pemex Transformación Industrial subsistirá como empresa fusionante y Pemex Fertilizantes se extinguirá como empresa fusionada a partir del uno de enero de dos mil veintiuno**, previo aviso al Servicio de Administración Tributaria. En ese mismo acuerdo, se precisa que el Consejo de Administración de Pemex Transformación Industrial deberá aprobar la modificación de su Estatuto Orgánico para incorporar en su estructura las actividades sustantivas que actualmente realiza Pemex Fertilizantes. -----

6.- Con fecha veintiuno de diciembre de dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la **ADECUACIÓN al Acuerdo de creación de la empresa productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Transformación Industrial, que emite el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, de conformidad con el artículo 62, fracción I, último párrafo, de la Ley de Petróleos Mexicanos**, donde se modifica el Estatuto Orgánico de Pemex Transformación Industrial para incorporar las actividades sustantivas que realizaba Pemex Fertilizantes. -----

7.- Con fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno se publicó en el Diario Oficial de la Federación la **DECLARATORIA de extinción de la empresa productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Fertilizantes, derivada de su fusión con la empresa productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Transformación Industrial, que emite el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, de conformidad con los artículos 13, fracciones XXVI y XXIX, en relación con el 62, de la Ley de Petróleos Mexicanos**. En esta Declaratoria se reconoce que: “Una vez concluido el proceso de fusión, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos en su sesión 964 Extraordinaria celebrada el 12 de enero de 2021, mediante Acuerdo CA-002/2021, previo conocimiento del Comité de Auditoría, autorizó el Informe Final del proceso de fusión de las Empresas Productivas del Estado Subsidiarias de Petróleos Mexicanos, denominadas Pemex Transformación Industrial y Pemex Fertilizantes, incluidos los estados financieros preliminares de Pemex Transformación Industrial con cifras proyectadas al 31 de diciembre de 2020, considerando la fusión”, en consecuencia, se emite la declaratoria de extinción de la empresa productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Fertilizantes -----

8.- Con fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno, mediante Acuerdo CT-3-O-2020, se estableció el Acuerdo del Comité de Transparencia de Pemex Fertilizantes, por el que se aprueba la Conclusión de Actividades y Cierre del Comité y la Unidad de Transparencia, para lo cual, se realizarán las acciones conducentes y la entreguen dichas funciones a Pemex



Transformación Industrial, lo anterior con base en el Capítulo III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Capítulo IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

9.- Con fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno, se recibió correo electrónico por medio del cual, a través del oficio UT-PTRI-001-2021, Adriana Álvarez Montero, la titular de la Unidad de Transparencia de Pemex Transformación Industrial solicita formalmente la gestión de la BAJA de Pemex Fertilizantes del listado de Sujetos Obligados de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el cierre de los perfiles de Pemex Fertilizantes en los diversos sistemas de la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

CONSIDERANDOS

I.- COMPETENCIA: La Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuarto del acuerdo **ACT-EXT-PUB/02/05/2016.02**, y anexo 1 del oficio INAI/CAI/0447/2016, de fecha uno de junio de dos mil dieciséis, relativo al *Procedimiento para alta, baja o modificación de sujetos obligados en el padrón de sujeto obligados en el ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*-----

II.- FUNDAMENTACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6º constitucional, 23 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 1 y 9 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal. ---

III.- MOTIVACIÓN.- Del análisis a la documentación que remitió la Titular de la unidad de Transparencia de Pemex Transformación Industrial a ésta Dirección General de Enlace, se advierte que Pemex Fertilizantes está extinta a partir de la Declaratoria de Extinción hecha por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos y cuyos efectos de legalidad surten a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación el pasado veintisiete de enero de dos mil veintiuno. En consecuencia, ya no se actualiza, en este caso, lo estipulado en el artículo 6º constitucional, 23 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como de los artículos 1 y 9 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, por lo tanto, es procedente dar de baja a dicha Empresa Productiva del Estado del Padrón de Sujetos Obligados en el ámbito federal.-----



No habiendo otro asunto más que tratar, esta Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos determina los siguientes:-----

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es procedente acordar de conformidad la baja del Padrón de Sujetos Obligados del Ámbito Federal a la Empresa Productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Fertilizantes, con número de clave 18571 del Padrón de Sujetos Obligados.-----

SEGUNDO. Túrnese el presente dictamen y copia simple del expediente radicado a nombre de la Empresa Productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Fertilizantes a la Secretaría de Acceso a la Información de este Instituto, a fin de que, en términos de lo dispuesto en el *Procedimiento para alta, baja o modificación de sujetos obligados en el padrón de sujeto obligados en el ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, determine lo conducente y, en su caso, emita el visto bueno al presente dictamen de baja. **CÚMPLASE.** -----

Fernando Butler Silva

Director General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos,
Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos